



VISTOS:

1. La solicitud de comisión de servicio, presentada por el concejal;
2. Acuerdo N° 945, de sesión de Concejo Municipal N° 149 de fecha 01.02.2016;
3. Decreto Alcaldicio N° 423 de fecha 03.02.2016, que autoriza la salida del concejal Don Gabriel Navarrete Anabalón;
4. Sentencia de proclamación de concejales N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, del tribunal electoral de la región del Bío Bío;
5. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al administrador municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
7. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
8. En conformidad al DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda;
9. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016;
10. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** comisión de servicio desde el **día 23 al día 27 de febrero de 2016**, al concejal **SEÑOR GABRIEL NAVARRETE ANABALON**, para asistir al curso "**Las Municipalidades frente a la Contraloría**", a realizarse en la ciudad de Puerto Montt, impartido por Instituto Belga Cedora.
2. Para dar cumplimiento a la comisión aprobada por el presente decreto, el señor concejal se trasladará en el vehículo de su propiedad que a continuación se detalla:

TIPO VEHICULO: AUTOMOVIL
MARCA: KIA MOTORS
MODELO: SEPHIA II LSMT
AÑO: 2003
COLOR: PLATEADO
PLACA PATENTE: VK5407
RENDIMIENTO: 10 KM. POR LITRO
KM. POR RECORRER: 800 APROX.
COMBUSTIBLE: CONSUMO APROX. \$65.000.-

3. El Funcionario indicado tendrá derecho a percibir la asignación de viático correspondiente por los días mencionados, además tendrá derecho a devolución de combustible, peajes y/o estacionamiento, previa presentación de rendición de cuentas documentada ante Tesorería Municipal.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

/ovg.-

Distribución

- CONTABILIDAD
- SECRETARIA MUNICIPAL